



DECRETO N° 1680 /2009.

CHIGUAYANTE, 23 DIC. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud de la Dirección de Administración Educación Municipal de Chiguayante”, de fecha 23 de Diciembre del 2009, sobre espectáculo de Villancicos y fuegos artificiales en avenida los Héroes; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Administración Educación Municipal de Chiguayante DAEM, el cierre de la avenida los Héroes, entre las calles Raimundo Morris y Manuel Rodríguez, el día 23 de Diciembre del 2009, desde las 21:00 a las 23:00 horas.

2) La Dirección de Administración Educación Municipal de Chiguayante, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/ LTS/ JAE/ jae.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:20
FIRMA: 23/12/09

